

Roberto Guardia Rabell
Fanny Y. Cedeño G.

CERTIFICACIÓN:

Por este medio Yo, **ROBERTO I. GUARDIA R.**, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal No.8-243-426, con oficinas ubicadas en Ave. Samuel Lewis y Calle 58 Obarrio, Edificio ADR Technologies, Piso 7, Oficina 7-A, Ciudad de Panamá, en calidad de **Fundador** de la fundación de interés privado denominada **FUNDACIÓN LACWI**, certifico lo siguiente:

PRIMERO: Que **FUNDACIÓN LACWI**, fue constituida desde el 9 de julio de 2003, mediante Escritura Pública No.4,213 de 7 de julio de 2003, de la Notaria Segunda y debidamente inscrita de acuerdo a las Leyes de la República de Panamá en el Registro Público a la Ficha FIP 8700, Documento 505795.

SEGUNDO: Que la firma de abogados **GUARDIA & Co.**, es Agente Residente de **FUNDACIÓN LACWI**.

TERCERO: Que el Presidente, Representante Legal y Apoderado General de **FUNDACIÓN LACWI** es el señor **LUIS ADOLFO CORREA WILLIAMS**, varón, ecuatoriano, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.090914514-6.

A fin de que conste donde ello sea necesario, suscribo el presente documento hoy, treinta (30) de julio de dos mil quince (2015).

Atentamente,

GUARDIA & CO.

Roberto I. Guardia R.
Agente Residente

Yo, **NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR**, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula N° 2-106-1790

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(la) notario, y a mi parecer son similares por consiguiente la(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

17 AGO 2015

TESTIGO

TESTIGO

NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Cuarto

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por: Notariedad Quirós

3. quién actúa en calidad de: Notario

4. y está revestido del sello/timbre de: 8

CERTIFICADO

5 EN PANAMÁ 6. el 17 AGO 2014

7 en DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8 Bajo el numero: 29871

9 Sello/timbre 10. Firma: Primacy



Esta Autorización no
no implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



167
5.0.0.7
1767

REPUBLICA de PANAMA
TIMBRE NACIONAL

≈002.00

17 08 15

Registro Público de Panamá

P.B. 1102

No. 29318

FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA
ESCUDERO
FECHA: 2015.08.11 13:08:44 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Ana Felicia Medina

CERTIFICADO DE FUNDACIÓN

CON VISTA A LA SOLICITUD

ENTRADA-349217/2015 (0) DE FECHA 11/08/2015

QUE LA FUNDACIÓN



FUNDACION LACWI

TIPO DE FUNDACIÓN: FUNDACION PRIVADA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO Nº 8700 (U) DESDE EL MIÉRCOLES, 09 DE JULIO DE 2003

- QUE LA FUNDACIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS MIEMBROS SON:

FUNDADOR: ROBERTO GUARDIA RABELL

MIEMBRO / PRESIDENTE: LUIS ADOLFO CORREA WILLIAMS

MIEMBRO / SECRETARIO: ADRIANA CORREA GARCES

MIEMBRO / TESORERO: LUIS ANTONIO CORREA GARCES

AGENTE RESIDENTE: GUARDIA & CO.,

APODERADO: LUIS ADOLFO CORREA WILLIAMS

FACULTADES: PODER GENERAL

ESPACIO EN BLANCO



- QUE SU PATRIMONIO ES 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL PATRIMONIO:

EL PATRIMONIO INICIAL DE LA FUNDACION ES DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION CUANDO EL CONSEJO DE FUNDACION ESTE INTEGRADO POR UNA SOLA PERSONA JURIDICA O LA FIRMA CONJUNTA DE CUALESQUIERA DOS (2) DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA FUNDACION CUANDO LO INTEGREN MAS DE UNA PERSONA CON RESPECTO A CUAL-QUIER ACTO TRANSACCION O NEGOCIO DE LA FUNDACION OBLIGARA A LA MISMA SIN PERJUICIO DE LAS FORMALIDADES DESCRITAS EN EL ARTICULO TERCERO DE LA PRESENTE ACTA FUNDACIONAL.

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE LUIS ADOLFO CORREA WILLIAMS SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA 16,348 DE 30 DE JULIO DE 2015, DE LA NOTARIA CUARTA DE CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 11 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 01:08 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por ANA FELICIA MEDINA ESCUDERO.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

Identificador Electrónico: 8B65975D-B4CE-4BBB-A20F-C257916A8E8D
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Página: 1 de 1

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: **PANAMÁ**

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por *Ana Medina*

3. quién actúa en calidad de: *Notario*

4. y está revestido del sello/timbre de: *30*

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ

6. el **17 AGO 2015**

7. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número: *49874*

9. Sello/timbre *2* 10. Firma: *Ana Medina*



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



ESPACIO EN BLANCO